

32935...

0000001



1840

**NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**

**COPIA**  
**NOTARIA TERCERA**



**AUMENTO DE CAPITAL**

**OTORGAN : ECUATORIANA DE  
EXPORTACION E IMPORTACIONES  
SANTO DOMINGO DE LOS  
COLORADOS CIA. LTDA.**

**CUANTIA : USD 29.999,80**

A.R.

.....  
.....  
.....

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Cabecera del cantón Santo Domingo, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, el día de hoy, JUEVES DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, ante mí, Doctor Eugenio Vélez Matute, Abogado, Notario Tercero de este cantón, comparece el señor Manuel Agustín López, en su calidad de Gerente y por lo tanto

representante legal de ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACIONES SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS CIA. LTDA., conforme lo justifica con el nombramiento que se adjunta como habilitante a la presente escritura.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados, legalmente capaz para contratarse y obligarse; portadores de sus documentos de identificación, identificado y conocido por mí, de lo cual doy fe; y, me solicita eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la que copiada textualmente, dice: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contiene las siguientes particularidades:

**COMPARECIENTES.**- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Manuel Agustín López, en su calidad de Gerente y por lo tanto representante legal de ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACIONES SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS CIA. LTDA., conforme lo justifica con el nombramiento que se adjunta.- El compareciente mayor de edad, ecuatoriano, casado, residente y domiciliado en el Cantón de Santo Domingo de los Colorados.-

**ANTECEDENTES:** a).- Mediante escritura pública celebrada el dos de febrero de mil novecientos





DR. EUGENIO VÉLEZ MATUTE  
NOTARIO  
- NIHIL PRIUS FIDE

## NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

00000012



ochenta y dos ante la Notaria Décima Primera del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo, el nueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó la Compañía ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACIONES SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS CIA. LTDA., con un capital de novecientos noventa y cinco mil 00/10 sucres (SI, 995.000,00); B).- Mediante escritura pública celebrada el trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante la Notaria Quinta del cantón Quito, debidamente inscrita en el registro Mercantil del cantón de Santo Domingo, el nueve de enero de mil novecientos ochenta y seis, el capital de la Compañía ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACIONES SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS CIA. LTDA., quedo fijado en la suma de QUINCE MILLONES CINCO MIL 00/100 SUCRES (S/. 15.005.000,00); C).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el uno de noviembre del dos mil cinco, resolvió aumentar el capital de la Compañía en la suma de VEINTE Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS y elevar el valor nominal de las participaciones de cuatro centavos de dolar a un dolar de los Estados Unidos de América y la consiguiente reforma de los estatutos



sociales de la Compañía, con el cual el capital social de la Compañía asciende a la suma de TREINTA MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD 30.600.00).- **CLAUSULA PRIMERA.-** Con estos antecedentes el señor Manuel Agustín López, en su calidad de Gerente de la Compañía, en sujeción a las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el uno de noviembre del dos mil cinco, declara que procede al otorgamiento de la presente escritura de aumento del capital social de ~~ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACIONES SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS CIA. LTDA.~~, en la suma de veinte y nueve mil novecientos noventa y nueve dolares con ochenta centavos y elevar el valor nominal de las participaciones de cuatro centavos de dolar a un dolar de los Estados Unidos de América y reforma de los estatutos de la Compañía.-

**CLAUSULA SEGUNDA.-** El compareciente señor Manuel Agustín López, deja constancia que: A).- La suscripción y pago de las participaciones correspondientes al aumento de capital de la Compañía por el importe de veinte y nueve mil novecientos noventa y nueve dolares con ochenta centavos de los Estados Unidos de América, se ha efectuado mediante la aportación en numerario, es



DR. EUGENIO VÉLEZ MATUTE  
NOTARIO  
NIHIL PRIUS FIDE

**NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**



decir dinero en efectivo y pagado de contado; B).  
Que los socios han ejercido el derecho preferente de conformidad con la Ley.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACION.**- El compareciente señor Manuel Agustín López, en forma solemne realiza la siguiente Declaracion Juramentada: a).- Que el aumento del capital de la Compañia ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACIONES SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS CIA. LTDA., por la suma de veinte y nueve mil novecientos noventa y nueve dolares con ochenta centavos, según el detalle constante en la clausula anterior están correctamente integrado y se ha verificado de conformidad con la ley; b).- El aumento de capital es por la suma de veinte y nueve mil novecientos noventa y nueve dolares con ochenta centavos de Estados Unidos de América se encuentra suscrito y pagado de conformidad con el Cuadro Demostrativo de Integracion de Capital, que también se agrega a esta escritura.- **CLAUSULA CUARTA: REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.**- Como consecuencia del aumento de capital y según las resoluciones de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, queda reformado el artículo Quinto en los siguientes términos: "El Capital de la Compañia es de treinta mil seiscientos 00/100 dolares de Estados Unidos de América, dividido en treinta mil



seiscientas participaciones de un dolar de los Estados Unidos de América cada una".- **CLAUSULA**

**QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agrega como documentos habilitantes: a).- Copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el uno de noviembre del dos mil cinco; b).- Nombramiento de Gerente de la Compañia emitido a favor del señor Manuel Agustín López; c).- Cuadro Demostrativo de Integracion y Aumento de Capital.- **CLAUSULA SEXTA:**

**AUTORIZACION.**- Se autoriza al Doctor Simón Bolívar Gallegos y/o doctor Hugo Malla Sacaquirin para que realicen todos los trámites necesarios tendientes al perfeccionamiento legal del presente instrumento. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.

(firmado), Legible, Doctor Bolívar Gallegos ABOGADO Mat. 4279 C.A.Q.".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.- El compareciente declara con juramento que su estado civil es como consta en su respectiva cedula y en esta escritura y que asume todas las responsabilidades civiles y penales que esta declaración conlleva.- El otorgante me presenta sus respectivos documentos de identificación.



**ECUATORIANA** 0000004  
**DE EXPORTACION E IMPORTACIONES DE  
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Cia. Ltda.**

Av. Chone Km. 3 N- 1109 Telf.: (593) 2 3704 017  
Telefax: (593) 2 3706 151 Casilla PIC 17-24-176  
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS - ECUADOR  
E-mail: exporcaf@uio.telconet.net



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA DE EXPORTACION E  
IMPORTACIONES SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, hoy día uno de noviembre del 2005, a las 15H00, en el domicilio de la compañía ubicado en el Km. 3 1/2 de la vía a Chone, se reúne el socio señor:

Manuel Agustín López, por sus propios derechos y propietario de 15.005 participaciones de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, valor total USD\$ 600.20.

**CAPITAL TOTAL REPRESENTADO: USD\$ 600.20, es decir 100%**

La lista de socios se anexa al Acta.

**INSTALACION DE LA JUNTA GENERAL.-**

Preside la Junta la Presidenta Econ. Jenny López Lapo y actúa de Secretario el Gerente señor Manuel Agustín López, de conformidad con los Estatutos. Por Secretaria se constata que se encuentra presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, razón por la cual se consulta si se acepta la celebración de ésta Junta, sin convocatoria previa, como lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías Codificada y los Estatutos Sociales, presente el único socio, resuelve constituirse, como en efecto se constituye, en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Ecuatoriana de Exportación e Importaciones Santo Domingo de los colorados Cia. Ltda. , con el fin de tratar el siguiente orden del día:

**PUNTO UNICO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE  
CAPITAL Y ELEVAR EL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA  
DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA.**

Inmediatamente se procede a tratar el punto del orden del día:  
Punto Único: Conocer y Resolver sobre el aumento de capital y elevar el valor de las participaciones y reforma de los estatutos sociales de la compañía.

**AUMENTO DE CAPITAL Y ELEVACION DEL VALOR DE LAS  
PARTICIPACIONES.-**

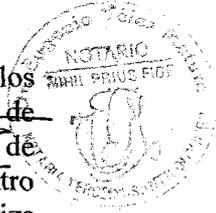
La señora Presidente manifiesta que es necesario y oportuno que la compañía realice un aumento de capital y eleve el valor nominal de las participaciones, sometida a



**ECUATORIANA**  
**DE EXPORTACION E IMPORTACIONES DE**  
**SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Cia. Ltda.**

Av. Chone Km. 3 N- 1109 Telf.: (593) 2 3704 017  
Telefax: (593) 2 3706 151 Casilla PIC 17-24-176  
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS - ECUADOR  
E-mail: exporcaf@ulo.telconet.net

0000005



consideración esta propuesta a la junta; la misma luego de varias deliberaciones, los socios ~~resuelven aprobar el aumento de capital de la compañía en la suma de veintinueve mil novecientos noventa y nueve 80/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 29.999,80) y elevan el valor nominal de las participaciones de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América, aumento que se realiza en numerario, es decir en efectivo y pagado de contado, de la siguiente manera:~~ El socio Manuel Agustín López, incrementa su capital en la suma de veintinueve mil novecientos noventa y nueve.80/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 29.999.80).

Los socios ejercieron el derecho de preferencia en la suscripción de participaciones en el aumento de capital de la Compañía.

Por consiguiente el capital suscrito y pago queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	INCREMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL PAGADO	Nº. DE PARTICIPACIONES
Manuel A. López	600.20	29.999.80	30.600	30.600
Total	600.20	29.999.80	30.600	30.600

El socio recibirá las participaciones correspondientes a cambio del aporte que realiza.

**REFORMA DE LOS ESTATUTOS.-**

Como consecuencias de esta resolución, queda reformado el Art. QUINTO en los siguientes términos: 1.- El capital social de la compañía es de treinta mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta mil seiscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La Junta faculta al señor Gerente para que suscriba la escritura de Aumento Cta. Capital y Reforma de los estatutos de la compañía.

Agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción del Acta, en los términos que aquí constan, reinstalada la Sesión, se da lectura al Acta y se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la Sesión a las 17H00 y para constancia de lo expresado, firman la señora Presidenta y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

Econ. Jerry López Lapo  
PRESIDENTE

Sr. Manuel Agustín López  
SECRETARIO -SOCIO



0000006

**ECUATORIANA**  
**DE EXPORTACION E IMPORTACIONES DE**  
**SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Cía. Ltda.**

Av. Chone Km. 3 N- 1109 Telf.: (593) 2 3704 017  
Telefax: (593) 2 3706 151 Casilla PIC 17-24-176  
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS - ECUADOR  
E-mail: exporcaf@uio.telconet.net

**CUADRADO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACION Y AUMENTO DE**  
**CAPITAL DE ECUATORIANA DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES**  
**SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS CIA. LTDA.**

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL TOTAL PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES
Manuel A. López	600.20	29.999.80	30.600	30.600
Total	600.20	29.999,80	30.600	30600

  
Sr. Manuel Agustín López  
GERENTE



**ECUATORIANA**  
**DE EXPORTACION E IMPORTACIONES DE**  
**SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Cia. Ltda.**

Av. Chone Km. 3 N- 1109 Telf.: (593) 2 3706 151  
Telefax: (593) 2 3706 151 Casilla PIC 17-24-176  
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS - ECUADOR  
E-mail: exporcaf@ulo.telconet.net



Santo Domingo de los Colorados, 05 Agosto 2005.

Señor  
Manuel Agustín López  
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Con la presente, cúpleme comunicar a usted que la Asamblea de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía ECUATORIANA DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIONES SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS COMPAÑIA LIMITADA., en su sesión del 04 Agosto del 2005, tuvo a bien elegir a su persona para el cargo de GERENTE , para un período de DOS AÑOS.

Al aceptar el cargo para el cual ha sido elegido, usted en su calidad de GERENTE, es por lo tanto su REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, conforme lo establece la Ley de Compañías, siendo de su obligación administrar sus negocios y actividades, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley de Compañías en sus mismos estatutos de Constitución y en las Disposiciones de la Junta General de Socios.

Sin otro particular, me suscribo de usted con mis más altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente

Econ. Jenny Yolanda López Lapo  
**PRESIDENTA**

ECUATORIANA DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIONES  
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS COMPAÑIA LIMITADA

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido elegido .  
Santo Domingo de los Colorados, 05 Agosto 2005.

Sr. Manuel Agustín López  
CI 070016002-1  
Ecuatoriano



Doy fe que la fotocopia que antecede es  
exacta al original que me fue exhibido.  
Sto. Dgo. de los Colorados a 16/11/2005

Dr. J. Esteban Novillo P.  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTON SANTO DOMINGO



Con esta fecha queda inscrito el  
Documento que antecede en el  
Registro de Reservas de nombres  
Tomo N° 39 Inscripción N° 188  
Repertorio N° 813  
Sto. Dmgo. de los Colorados a 05.08.2005

DRA. MARITZA LAMAYO  
NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CATEGORIAS

CEDEJA DE CIUDADANIA No. 07001609E-1

LOPEZ MANUEL AGUSTIN  
 LOJA/MACARA/MACARA  
 12 JUNIO 1947  
 001-0058 0017E M  
 LOJA/MACARA 1947  
 MACARA





*[Handwritten signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442  
 NACIONALIDAD NO DACT

CASADO ROSARIO LAPO  
 ESTADO CIVIL PROF/OCCUP

PRIMARIA COMERCIANTE

\*\*\*\*\*  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 JUANA LOPEZ  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 STO. DOM. DE LOS CLDS 03/09/2004  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 03/09/2014  
 FORMA No. REN 1081896  
 PCH



PLUGAR DERECHO

**NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**



Formalizado este instrumento público Yo el Notario lo lei íntegramente el compareciente quien ratificándose en lo dicho todo en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe. (AUMENTO DE CAPITAL OTORGAN ECUATORIANA DE EXPORTACION IMPORTACIONES SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS CIA. LTDA.) .-



*[Handwritten signature]*



SR. MANUEL AGUSTÍN LÓPEZ  
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACIONES SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS CIA. LTDA.  
CED. N. 070016002-1

HUELLA DIGITAL

*[Handwritten signature]*

Dr. Eugenio Vélez Matute  
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN  
SANTO DOMINGO

RAZON: ESTA ESCRITURA SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA. QUE LA SELLO SIGNO Y FIRMO EN SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS EL - 17 - DE NOVIEMBRE DEL 2005



*[Handwritten signature]*

Dr. Eugenio Vélez Matute  
Notario Tercero del Cantón  
Santo Domingo



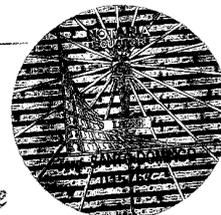
RA

*[Handwritten mark]*

**ZON:** Para los fines legales consiguientes, DOY FE: Que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.IJ.0214 de 20 de enero del 2006, APROBO la presente escritura de Aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACIONES SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS CIA. LTDA.; además he marginado el contenido de dicha Resolución en la matriz de esta escritura.- Santo Domingo de los Colorados, a 31 de enero del 2006. EL NOTARIO:



  
*Dr. Eugenio Vélez Matute*  
Notario Tercero del Cantón  
Santo Domingo



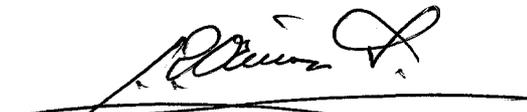
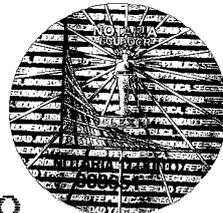
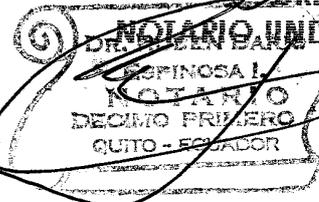


**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO**

0000010

**CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).**- A fojas 001940, del Tomo # 4 del año 1.982 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el reverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **ECUATORIANA DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIONES SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS CIA. LTDA.**, otorgada ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, el dos de febrero del año mil novecientos ochenta y dos, consta la marginación realizada por mí, con fecha siete de febrero del año dos mil seis, relativa a la escritura de Aumento de Capital y, Reforma del Estatuto Social de la Compañía **ECUATORIANA DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIONES SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS CIA. LTDA.**, la que ha sido aprobada mediante resolución número **No.06.Q.IJ.0214**, dictada por la Superintendencia de Compañías, el veinte de enero del año dos mil seis, escritura otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Santo Domingo, Doctor Eugenio Vélez Matute, con fecha 17 de noviembre del año dos mil cinco.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 07 de febrero del 2.006

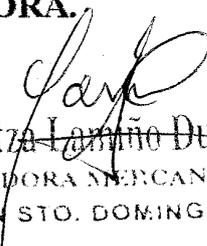
  
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**  
  
  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON STO. DGO.  
DE LOS COLORADOS

Direc: Edf. Mutualista Pichincha  
Av. Quito y Río Toachi (esquina)  
Segundo Piso- Oficina 2-2  
Telf: 2769-734 \* 2756-707  
Celular: 099 397-692

**RAZON.-** Mediante Escritura Pública de fecha diecisiete de Noviembre del dos mil cinco, otorgada ante el Dr. Eugenio Vélez Matute, Notario Tercero del Cantón Santo Domingo de los Colorados, aprobada mediante Resolución No 06.Q.II. 0214 del Intendente de Compañías de Quito, Dr. José Aníbal Córdova Calderón, de fecha 20 de Enero del 2006, la **COMPAÑIA ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACIONES SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS CIA. LTDA** realiza el Aumento del Capital en veinte y nueve mil novecientos noventa y nueve dólares con ochenta centavos (US \$ 29.990.80) ascendiendo a la suma de treinta mil seiscientos dólares americanos (US \$ 30.600,00) y reforma sus Estatutos en los terminos constantes en la mencionada Escritura, la misma que inscribo con el Numero II, Repertorio 183, Tomo 40 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.- Esta Escritura se marginó a fojas 34, Inscripción 6, Repertorio No. 433, Tomo 16 de este Registro en la inscripción de Constitución de la mencionada Compañía.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura e inscrita la Resolución indicada.- Santo Domingo de los Colorados a 09 de Febrero del 2006.- **LA REGISTRADORA.**

  
Dra. Maritza Lamayo Durán  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON STO. DOMINGO